

0285

DECRETO N°

Lanús, 25 FEB 2016

Visto el Decreto N° 0026 de fecha 06 de enero de 2016,

Considerando:

Que se consigno un error en la documentación presentada por el Inspector de la Dirección General de Control Comunal Diego Luis BRUNO, Legajo N° 14967/3, con respecto al talonario de Actas de Comprobación,

POR ELLO:

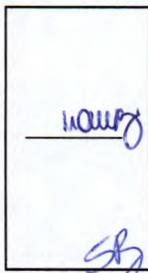
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 3º del Decreto N° 0026 de fecha 06 enero de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Anúlese las Actas de Comprobación desde el N° 161093 al 161100 y las Cédulas de Notificación desde el 41400 al 41500";

Artículo 2º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, remítanse comunicados de la anulación de las Actas de Comprobación y de las Cédulas de Notificación mencionadas en el artículo 1º, tomen conocimiento la Dirección General de Control Comunal y el Tribunal de Faltas y remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.



SR. ADRIAN GONZALO URRELLI
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

6 copias